



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas cuarenta y cinco minutos** del día **28 de noviembre de 2018**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria y urgente** en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

José Manuel Quijorna García

Concejales

Jesús Romero Miguel

Luis Tapetado Pérez Olivares

Laura Cuerva Carrasco

María Ángeles Valle Gallego

Julián Martín Palomino Carrasco

Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Ángel Miguel Martín-Aguilera

Alicia Moreno Navas

Julián Rodríguez Palmero

Ángel Bautista Del Álamo

Mario Galán García

Sandra Lozano Tendero

Rodrigo Morales López

Ventura Casas Rey

Jaime Ortiz Gallego

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

| | |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| 11/12/2018 | |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| 04/12/2018 | |
| ANTONIO LIZAN GONZALEZ | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f5903ea7f4449ecb84a78bd3da4888d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Secretario

Antonio Lizán González

Interventor

Esteban Mancebo Lozano

Concejales que excusan su asistencia

César Romero Tarjuelo

Existe quórum suficiente para la adopción –en su caso- de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria de Pleno.

Antes de comenzar a examinar el orden del día, el señor Alcalde da la bienvenida al nuevo Interventor Municipal, Esteban Mancebo Lozano.

Punto número uno del orden del día. Votación sobre la urgencia de la sesión.

El señor Alcalde explica que es necesario celebrar esta sesión, pues hay que examinar la aprobación del expediente de modificación presupuestaria 5/ 2018; si no se aprueba, se corre el riesgo de no poder hacerlo ya en este ejercicio, pues el plazo de información pública a que debe someterse este expediente es de quince días hábiles.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, esta es apreciada por la unanimidad de los miembros presentes de la corporación, acordándose por **dieciséis (16)** votos a favor.

Punto del orden del día número dos. Aprobación del acta de fecha 13 de noviembre 2018.

No se formulan observaciones por ninguno de los grupos. Se entiende aprobada por unanimidad.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

| | | |
|-----------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 11/12/2018 | ALCALDE |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | | |
| Firma 1 de 2 | 04/12/2018 | SECRETARIO |
| ANTONIO LIZAN GONZALEZ | | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f5903ea7f4449ecb84a78bd3da4888d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Punto del orden del día número tres. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto que corresponde al ejercicio 2017.

Toma la palabra el señor Interventor, que da cuenta de las principales magnitudes que derivan de esta liquidación, destacando que se ha elaborado con rapidez y que se ha aprobado por decreto de fecha 26 de noviembre de 2018; afirma que la modificación presupuestaria que se va a examinar en el siguiente punto del orden del día se ha elaborado teniendo en cuenta los gastos e ingresos que ya han tenido lugar durante el ejercicio 2018, a fin de que cumpla con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Respecto de la liquidación, el señor Interventor afirma que el remanente de tesorería es de 2.782.935,69 € y que el nivel de endeudamiento es del 36,50 %, estando el nivel de deuda controlado. El superávit presupuestario se sitúa en 626.718,97 €, y de ellos, atendiendo a la previsión de la capacidad económica, se van a utilizar 150.000 € en el expediente que se someterá a votación en el siguiente punto del orden del día. Concluye añadiendo que también se traerá a Pleno la cuenta general que debería haberse rendido a fecha 31 de octubre de 2018.

El Plano del Ayuntamiento de Consuegra se da por enterado del contenido de la liquidación.

Punto del orden del día número cuatro. Aprobación inicial –sui procede- del expediente de modificación presupuestaria 5/ 2018, para la aplicación del superávit derivado del ejercicio 2018.

El señor Interventor explica el contenido de este expediente que, asciende a la cantidad de 150.000 €.

Abierto un turno de intervenciones, el señor Gutiérrez (PSOE), afirma que no se ha contado con su grupo para determinar el destino del superávit, con lo que, ellos se van a abstener. Destaca que esta sesión se celebra con carácter urgente por la incompetencia del Equipo de Gobierno, que tenía que haber presentado en su día la liquidación presupuestaria

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

| | |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| 11/12/2018 | |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| 04/12/2018 | |
| ANTONIO LIZAN GONZALEZ | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 8f5903ea7f4449ecb84a78bd3da4888d001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

antes examinada. Les sorprende que exista un déficit entre el esfuerzo fiscal por habitante y el gasto en servicios; concluye que no se invierte en necesidades reales.

El señor Morales (TN), destaca que, aun cuando debería haberse realizado en plazo, en esta liquidación se cumplen los parámetros principales, regla de gasto y estabilidad presupuestaria. El superávit se va a invertir en inversiones financieramente sostenibles, de conformidad a la normativa vigente.

El señor Ortiz (IU), destaca igualmente que no se ha contado con su grupo para realizar la aplicación del superávit y que esta liquidación, al igual que en ejercicios anteriores, se tenía que haber hecho en otros plazos. No entiende bien la urgencia, puesto que se podía haber esperado uno o dos días para celebrar el Pleno y recuerda que se lleva esperando dos meses para la celebración de Pleno ordinario. Le gustaría saber algo más acerca de cómo se va a aplicar el superávit, puesto que se utilizan términos genéricos, como arreglo de caminos, sin que se sepa qué se va a hacer.

El señor Romero (GP), destaca que ya en el mes de junio se observó la necesidad de que la Intervención fuera ocupada por una persona y que desde entonces se ha estado trabajando en ello y que ahora ya se tiene y se ha podido hacer la liquidación y traer a Pleno el expediente de modificación presupuestaria.

El señor Alcalde agradece a Intervención la rapidez en la elaboración del expediente y contesta al portavoz del grupo Socialista diciendo que todo el mundo sabe lo que ha pasado, pero que si tienen que asumir la responsabilidad la asumen; añade que ya tenemos interventor y que pronto tendremos tesorero, posiblemente mediante una agrupación con Madridejos, también con Habilitación Estatal. Concluye que se van a aplicar 150.000 € de superávit, lo que implica una estimación muy prudente, puesto que el remanente de tesorería rebasa los 2.700.000 €.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **ocho (8)** concejales presentes de los grupos Popular y Todos Nosotros y la abstención de los **ocho (8)** concejales de los grupos Socialista e Izquierda unida, e adopta el siguiente:

ACUERDO

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tlfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | ANTONIO LIZAN GONZALEZ | 04/12/2018 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 11/12/2018 | ALCALDE |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f5903ea7f4449ecb84a78bd3da4888d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 5/ 2018.

Segundo. Ordenar la apertura de un periodo de información pública de quince días, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Tercero. Si no se presentan reclamaciones en el plazo mencionado, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Y habiendo examinado hasta el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **diez horas cuarenta minutos** del día **veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº

EL PRESIDENTE

D. José Manuel Quijorna García

EL SECRETARIO

D. Antonio Lizán González

Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **cinco folios**, diligencia incluida.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

| | |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 11/12/2018 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| ANTONIO LIZAN GONZALEZ | 04/12/2018 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f5903ea7f4449ecb84a78bd3da4888d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

